

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

1. DESCRIPCION O CONTENIDO DE LA RUTA

Para garantizar el derecho a la salud mental como una prioridad de la población, la ESE Yarumal Hospital San Juan de Dios en concordancia con su misión y visión institucional y en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la prestación de servicios integrales en salud mental, y con un trabajo mancomunado con los procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida.

La salud mental tiene una estrecha relación con la ciudadanía para ejercer sus derechos y desarrollar sus capacidades y potencialidades; es decir, implementar acciones en salud mental sin limitaciones para la intervención de los trastornos mentales, es muy importante que se promueva la salud mental y se la vincule con la búsqueda permanente del bienestar de todos y con el acceso a las estrategias necesarias para tal fin.

La violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas y las conductas suicidas; además, de ser un problema social es un problema que incide en la salud mental de las víctimas; las víctimas a parte que han sufrido la violación de sus derechos y de su dignidad humana, también se etiquetan en alteraciones psiquiátricas y tratamientos psicofarmacológicos; perdiendo su autonomía para enfrentarse a diferentes situaciones, debido a que se individualizan en diagnósticos psicosomáticos, depresión, histeria, bipolaridad, entre otros, lo que genera conductas no aptas para la convivencia ciudadana.

2. OBJETIVOS

Detectar oportunamente a las acciones de violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas y las conductas suicidas afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado para así brindar un tratamiento adecuado y disminuir las secuelas y muerte por estas causas.

Objetivos específicos

- Posicionar nuevas comprensiones de la salud mental en la ESE Yarumal Hospital San Juan de Dios desde un concepto positivo que permita la transformación de imaginarios, representaciones y prácticas sociales instauradas frente a la salud mental asociada a la enfermedad y el trastorno.
- Garantizar la atención integral, integrada y de calidad en salud mental, desarrollando y fortaleciendo programas y servicios para consolidar la red de

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

atención en salud mental en la ESE.

- Desarrollar y fortalecer sistemas de información y vigilancia de los eventos, trastornos mentales y del comportamiento, encaminados al análisis, la orientación de las intervenciones, la toma de decisiones y su incidencia.
- Establecer los perfiles ocupacionales del equipo de salud mental.
- Diseñar un modelo de intervención y seguimiento en salud mental para la atención de víctimas y victimarios en caso de violencia intrafamiliar.
- Minimizar la incapacidad prolongada, el deterioro personal, familiar, laboral y social que produce los eventos de violencia y conducta suicida en la población.
- Brindar un modelo de atención de víctimas de violencia intrafamiliar y conducta suicida a las aseguradoras de régimen subsidiado que pueda ser articulado en su plan de beneficios con el fin de disminuir los costos que se generan en su atención.

3. ALCANCE

Aplica a todo el personal (funcionarios y servidores) en todas las áreas y niveles del Hospital y para los terceros que interactúan con la misma, a efecto que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos o actividades relacionados con las acciones de violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas y conductas suicidas. Todas las personas que presten sus servicios en el hospital tienen la responsabilidad de cumplir y velar por la aplicación de la ruta.

Para el logro de tal alcance, la ruta se convierte en los lineamientos y directrices para garantizar el derecho a la salud mental, armonizando procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios que impulsan acciones que aportan al desarrollo de la autonomía y de los procesos de promoción de la salud mental, prevención, atención, vigilancia y rehabilitación de trastornos mentales y del comportamiento, eventos y conductas que la afectan. Las acciones planteadas aquí requieren de abordajes integrales y articulados, y por tanto del compromiso del sector salud, de las entidades municipales y de una ciudadanía activa y decidida.

4. DEFINICIONES:

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

Conjunto de actividades, intervenciones y procedimientos tendientes a detectar tempranamente, diagnosticar, ofrecer tratamiento y seguimiento a las víctimas de maltrato físico, psicológico o sexual, con un enfoque de manejo interdisciplinario e intersectorial.

Universalidad: deberán garantizarse acciones de promoción y restitución de la salud mental y la prevención y atención oportunas de los problemas y trastornos mentales a toda la población del municipio y sus alrededores, con eficiencia, calidad y equidad.

Equidad: se deberá buscar que los ciudadanos, puedan beneficiarse con los programas de acción cultural, simbólica, social y económica, de acuerdo con las necesidades individuales y colectivas. Es preciso adoptar enfoques redistributivos y solidarios que permitan superar las disparidades.

Acceso: los ciudadanos podrán aprovechar las oportunidades y hacer uso de los servicios en salud mental. Para ello se deberán disponer acciones y mecanismos que eliminen barreras en todos los órdenes y se deberá facilitar el acceso oportuno y equitativo de los sujetos individuales y colectivos a aquellas redes, dirigidas a toda la población, de servicios sociales y de salud con énfasis en salud mental.

Calidad: los espacios de participación social y promoción de la salud mental y los servicios preventivos y resolutivos en salud deberán ser pertinentes, oportunos, suficientes, eficaces, eficientes y efectivos.

Participación social: promover la participación social de toda la ciudadanía, incluyendo pacientes y familiares de pacientes con eventos y/o trastornos mentales y del comportamiento en la toma de decisiones sobre la política pública y en su construcción e implementación; para tal fin resulta útil la conformación de redes comunitarias de apoyo y de gestión. Se entiende aquí que la participación social de los ciudadanos es una acción organizada que los empodera en la transformación y gestión de sus propios modos de vida.

Evidencia científica y contextual: tanto la información como las comprensiones y acciones que se deriven de la ruta mantendrán una orientación basada en soportes y argumentos derivados de la validación científica y del contexto poblacional. Es deseable una gestión del conocimiento situada y adaptada a las condiciones del territorio y a los colectivos.

Transectorialidad: es necesario articular los alcances y las acciones de cada uno de los sectores de la organización política y municipal alrededor de propósitos

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

comunes, que aborde de manera integral las necesidades en salud mental de los sujetos individuales y colectivos de derecho. Ella implica concertar respuestas sectoriales, transectoriales y comunitarias que tengan en cuenta los avances históricos y contextuales de la salud mental y las posturas que permiten su desarrollo.

Atención primaria en salud y en salud mental: La atención primaria en salud (APS) es la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables; está puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación.

Promoción de la salud mental: es un proceso de carácter sectorial, transectorial y comunitario, que permite generar entornos y condiciones de vida orientados a reconocer, mantener y adoptar modos de vida saludables. En ese sentido, las acciones desarrolladas deben estar orientadas a fomentar la salud y en particular la salud mental, y no solo a ocuparse de los trastornos mentales. Para esto, es fundamental incorporar la ruta de atención para la salud mental tanto al sector salud como a todas aquellas instancias públicas y privadas relacionadas con la educación, el trabajo, la justicia, el transporte, el medio ambiente, la vivienda o asistencia social, la policía, las fuerzas armadas etcétera.

Prevención de eventos en salud mental, trastornos mentales y del comportamiento: la prevención está orientada hacia la reducción de los factores de riesgo y al aumento de los factores de protección que se encuentran relacionados con los eventos y trastornos mentales y del comportamiento. Tiene el objeto de reducir la incidencia, prevalencia y recurrencia de los trastornos mentales y del comportamiento y el tiempo en que las personas permanecen con síntomas o en condición de riesgo de desarrollarlos. Busca prevenir o retardar las recurrencias y disminuir el impacto que ejerce la enfermedad en la persona afectada, las familias y la sociedad.

5. FACTORES QUE INFLUYEN EN VICTIMIZACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTAS SUICIDAS.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

FACTORES BIOLÓGICOS

La edad y el sexo son características influyentes en los trastornos mentales y del comportamiento. Se ha observado una relación entre diversos trastornos y la existencia de alteraciones de la comunicación neuronal en determinados circuitos.¹⁸ Sin embargo, en la depresión es posible que no se produzcan anomalías fisiológicas características; en este caso, el riesgo de enfermedad puede deberse a cambios de la reactividad de los circuitos neuronales esto, a su vez, pueden ser reflejo de cambios sutiles en la estructura, la ubicación o los niveles de expresión de proteínas esenciales para un funcionamiento normal. En otras palabras, las alteraciones de las conexiones sinápticas inducidas por sustancias psicotrópicas o por la experiencia pueden causar trastornos duraderos de los procesos de pensamiento, las emociones y el comportamiento.

FACTORES PSICOLÓGICOS

Los factores psicológicos individuales guardan también relación con la aparición de trastornos mentales y del comportamiento. A lo largo del siglo XX, un hallazgo fundamental ha conformado nuestra concepción actual; la importancia decisiva de las relaciones con los padres y otros cuidadores durante la infancia, los cuidados afectuosos, atentos y estables permiten a los lactantes y a los niños pequeños desarrollar con normalidad funciones como el lenguaje, el intelecto y el control de las emociones.

FACTORES SOCIALES

Se han relacionado los trastornos mentales y del comportamiento con factores sociales como la urbanización, la pobreza y la evolución tecnológica, pero no hay razón alguna para dar por sentado que la repercusión de los cambios sociales sobre la salud mental es igual en todos los segmentos de una sociedad determinada. Por lo general, dichos cambios tienen efectos distintos en función de la situación económica, el sexo, la raza y las características étnicas

OTRAS ESTRATEGIAS:

Sospechar la violencia contra la mujer

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

La violencia contra la mujer y sus secuelas son lo suficientemente prevalentes para justificar la búsqueda de rutina en todos los servicios sin excepción. Un encuentro con el personal de salud puede ser la única oportunidad para detener el ciclo de violencia antes que ocurran lesiones más graves, para detección de las mujeres víctimas de violencia, la Asociación Médica Americana y el Colegio Americano de Obstetricia y Ginecología recomiendan la pregunta de rutina para todos los pacientes femeninos en urgencias, en cirugía, en control prenatal, en consulta externa, en ginecología y en salud mental, en relación con la ocurrencia de maltrato. Los casos de maltrato contra la mujer deben ser valorados por equipos interdisciplinarios, sensibilizados en el tema, adecuadamente capacitados para su manejo, y que puedan dar respuesta a las demandas médicas, psicológicas y del ambiente social y familiar, en todas las fases del proceso desde la detección. Hay que tener en cuenta que la historia clínica de la paciente puede ser una de las principales evidencias de maltrato, entre más detallado, claro y legible sea el registro de las intervenciones médicas, mayor será la ayuda a ofrecer a la paciente, sobretodo si decide pedir protección o iniciar una acción legal. Así mismo los registros en la historia son de utilidad para el estudio epidemiológico de la problemática y para la comunicación entre el equipo interdisciplinario que atiende a la mujer

Protección

La decisión de regresar a casa o no junto con el agresor es una decisión que toma la víctima y debe ser respetada. Si la mujer agredida requiere y acepta la protección, la institución de salud debe realizar los contactos necesarios para garantizar que la víctima sea recibida por la institución de protección.

En caso de mujeres menores de edad, la institución debe remitir a la menor a las instituciones de protección y asegurar que sea recibida y debidamente atendida en la misma.

Notificación

Todo caso de sospecha o diagnóstico de maltrato de cualquier clase contra una mujer debe ser reportado al sistema de vigilancia en salud pública, que debe operar en toda institución de salud.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA JDC

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER?

lanos
aria

ano
versitario

Cualquier acción u omisión que cause la muerte, daño físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad y bien sea que se presente en el ámbito público o privado.

(Ley 1257 de 2008, Art. 2).



¡TEN PRESENTE LAS LÍNEAS NACIONALES!



LÍNEA 123

Atención inicial, información y orientación sobre ruta de atención.



LÍNEA 155

Línea Púrpura atención a mujeres (orientación a mujeres víctimas de violencia).



LÍNEA 125

Atención y orientación en salud mental y casos de VIF y VBG (atención 24 Horas).

Ruta de atención a víctimas de violencia intrafamiliar

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

¿Qué es?

Es la oportunidad de conocer las rutas de atención que te permitirán protegerte si te sientes en riesgo o sufres violencia física, psicológica, sexual, económica o intrafamiliar

¿Para qué te sirve?

Conocer esta ruta te ayudará a protegerte o rodear y acompañar a otras mujeres, y facilitarles un entorno seguro para que realicen las denuncias correspondientes y salvaguarden su integridad y la de sus hijas e hijos.

Si requieres atención en salud:

- Está a cargo de las IPS. Siempre es una urgencia médica (no es con cita prioritaria sino inmediatamente) y es de carácter gratuito. La atención se debe brindar en cualquier Centro de Salud del municipio.
- No se puede exigir que ninguna entidad estatal remita a la víctima pues se trata de una atención prioritaria.
- En casos de violencia sexual se debe activar el Código Fucsia (Modelo de Atención Integral en Salud para víctimas de violencia sexual).
- Se debe garantizar la toma de decisiones respecto a los derechos sexuales y derechos reproductivos, como el acceso a la IVE (Interrupción voluntaria del embarazo) en sus tres causales.
- La IPS debe realizar la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación y reportar los casos de violencias contra las mujeres en el SIVIGILA (Sistema de Vigilancia en Salud Pública).

Cualquier mujer que se considere en situación de riesgo o de vulneración de derechos por casos de violencia, así como cualquier persona que tenga conocimiento de un hecho de violencia contra las mujeres puede informar a las autoridades competentes, incluso de manera anónima, para activar las rutas de atención.



E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS

NIT 890.981.726-6

**PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y
CONDUCTA SUICIDA.**

**PROCESO
SISTEMAS
INTEGRADOS
DE GESTIÓN**

CÓDIGO: PT-02-005

VERSIÓN: 01

FECHA: 30/12/2021

Violencia

Tipos de violencias que pueden ser ocasionadas a una mujer

Violencia psicológica

La acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

Violencia sexual

Acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

Violencia económica

Acción u omisión orientada al abuso económico, el control de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política; así como la pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Violencia física

Acción u omisión que conlleve el riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021



Ruta de atención a víctimas de ataque con ácido

Son sustancias como ácidos, álcalis o sustancias similares o corrosivas que, al entrar en contacto con la piel, pueden causar algún tipo de lesión parcial o total en la persona, bien sea que dicha lesión tenga un carácter permanente o transitorio (Decreto 1033 de 2014, Ley 1639 de 2013)

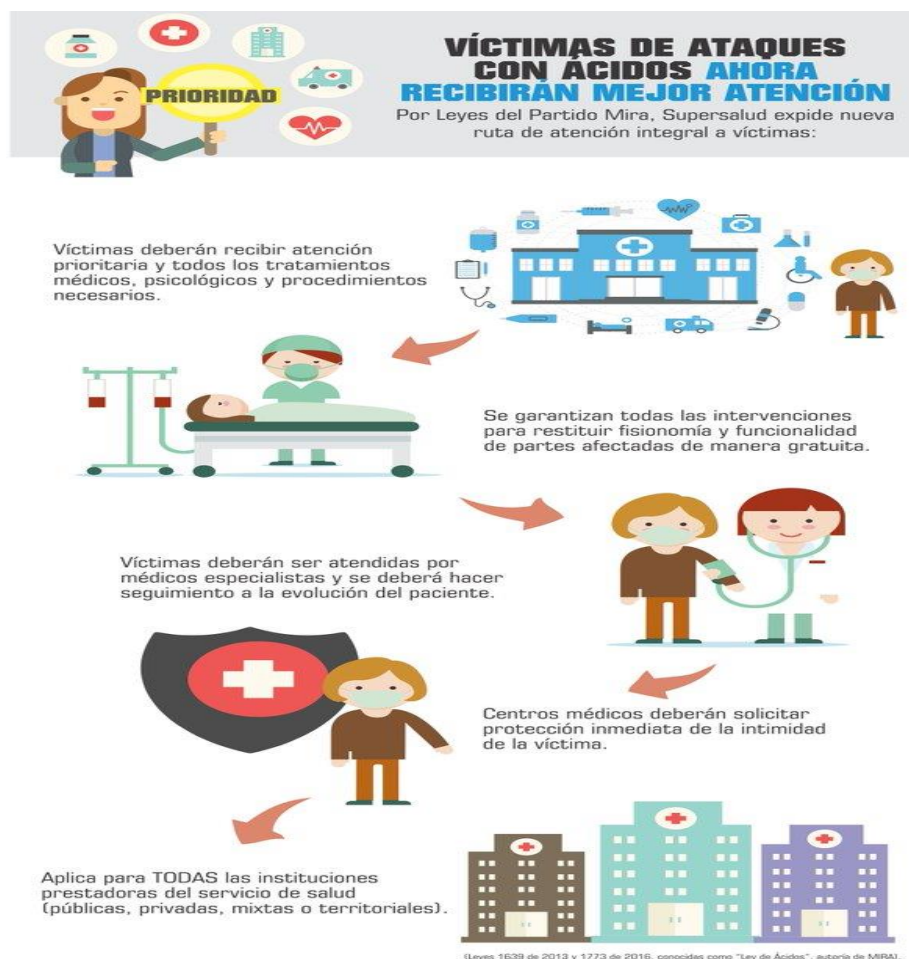
Todo evento de ataque con agentes químicos debe ser registrado y reportado, y debe realizarse el seguimiento correspondiente a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), teniendo en cuenta el Protocolo de Violencia de Género e Intrafamiliar.

Se debe registrar en la ficha de notificación de violencia de género e intrafamiliar código INS: 875, como una violencia física y señalar “Quemadura por ácido, álcalis, o sustancias corrosivas”, como el mecanismo utilizado para la agresión

- Activar la Ruta Intersectorial de Atención Integral a las Víctimas de Violencias de Género.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INtrafamiliar, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

- Informar a las autoridades la ocurrencia de hechos punibles, si la persona afectada no lo ha realizado o sus condiciones de salud se lo impiden.
- Cuando las víctimas sean mujeres, coordinar con las Secretarías de Mujer u Oficinas de Género, en los territorios en los que estas existan.



Ruta de atención de intento suicida

Ideación e intento suicida

La ideación y la conducta suicida es una problemática que se está incrementando de forma significativa, evidenciándose que las personas no generan estrategias y habilidades para resolución de conflictos. La intención suicida está definida como aquella acción realizada de manera deliberada hacia sí mismo que da como

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

resultado una lesión y no la muerte se puede dividir en tentativa de suicidio: conducta para suicida o común mente llamada gesto auto lítico, en el que no existe la voluntad de morir, sino que más bien es una forma de pedir ayuda o un intento de modificar situaciones para lograr un beneficio secundario; y el suicidio fallido: en el que hay intención auto lítica pero por impericia o fallos en el método no se ha logrado o no se logra el suicidio consumado, aunque las intenciones de la muerte son evidentes

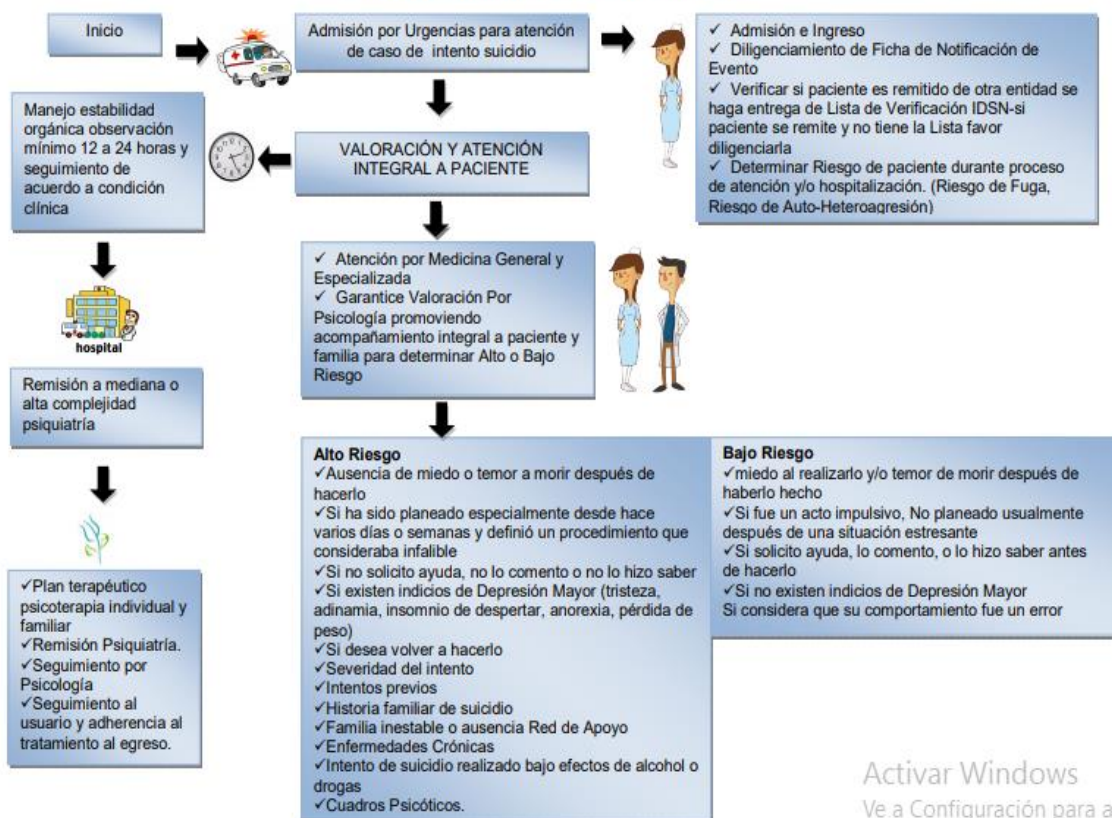
La conducta suicida incluye:

- ▶ ***Suicidio consumado:*** acto auto lesivo intencionado con resultado de muerte.
- ▶ ***Intento de suicidio:*** acto auto lesivo con intención de provocar la muerte, pero que finalmente no resulta mortal. Un intento de suicidio puede dar lugar a lesiones, pero no necesariamente.
- ▶ ***La autoagresión no suicida:*** es un acto auto lesivo sin intención de provocar la muerte. Entre estos actos se incluyen: infligirse rasguños en los brazos, quemarse a uno mismo con un cigarrillo e ingerir una sobredosis de vitaminas. Una autoagresión no suicida puede ser una manera de reducir la tensión emocional o puede ser una petición de ayuda de las personas que aún desean vivir. Estos actos no deben tomarse a la ligera.

Todas las personas que denuncian daño auto infligido o intención suicida, deben ser tratadas como si estuvieran en un estado de emergencia potencial hasta que los médicos estén convencidos de lo contrario.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INtraFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

FLUJO RUTAS INTENTO DE SUICIDIO



Activar Windows
 Ve a Configuración para activar

Ruta de atención ante consumo de sustancias psicoactivas

Es toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia.

¿Cómo se clasifican las sustancias psicoactivas?

Existen muchas formas de clasificar las sustancias psicoactivas dependiendo de su abordaje. A continuación tres grandes grupos:

- Según sus efectos en el cerebro pueden ser depresoras o estimulantes del sistema nervioso, o pueden ser alucinógenas.
- Según su origen pueden ser naturales, sintéticas o semisintéticas.
- Según la normatividad pueden ser ilegales o legales, por ejemplo la cocaína es ilegal pero las bebidas alcohólicas son legales.



E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS

NIT 890.981.726-6

PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y
CONDUCTA SUICIDA.

PROCESO
SISTEMAS
INTEGRADOS
DE GESTIÓN

CÓDIGO: PT-02-005

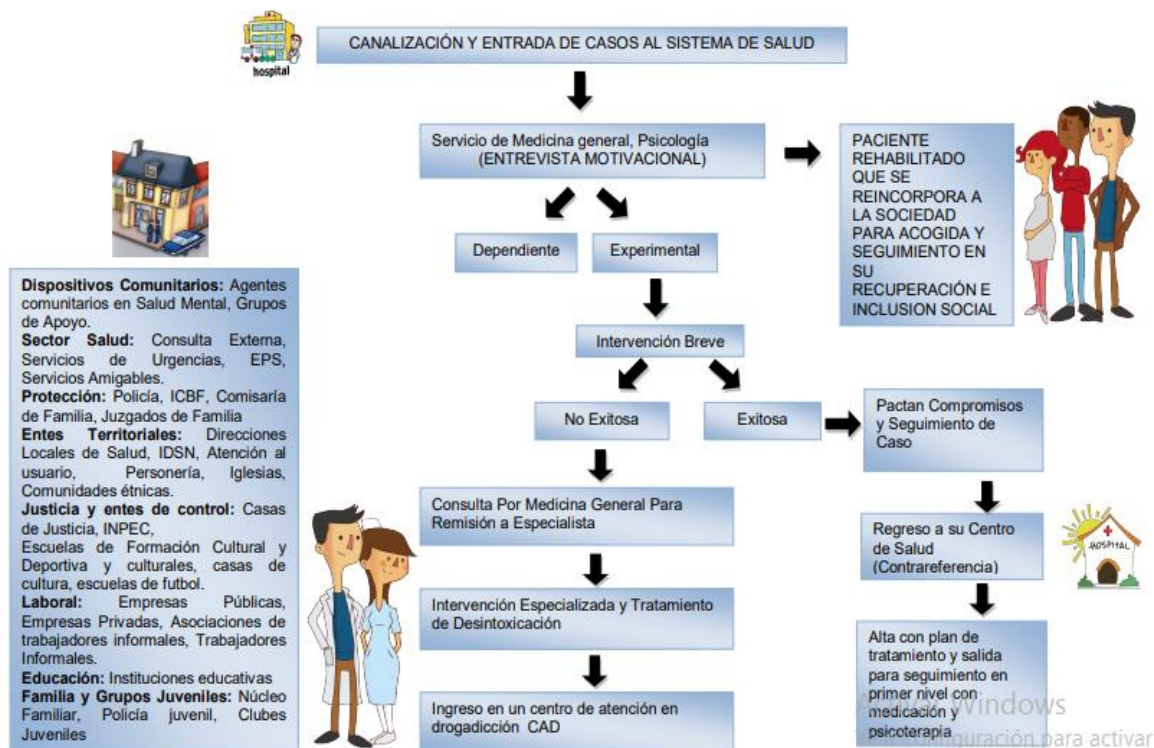
VERSIÓN: 01

FECHA: 30/12/2021



	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INtrafamiliar, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

FLUJORUTA ATENCIÓN CASOS CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



EQUIPO DE SALUD MENTAL

El equipo de Atención Primaria de Salud Mental es quien recibe los pacientes y conforma la puerta de entrada de la demanda asistencial del equipo, así mismo debe contar con dispositivos de rehabilitación que proporcionan programas y acciones individuales de rehabilitación y reinserción social con los enfermos crónicos de su área de acción.

El equipo de Salud Mental es el recurso comunitario básico y tiene como función atender las necesidades de Salud Mental de una población determinada bajo una organización y funcionamiento concreto, está constituido por profesionales que atienden la primera línea, debiendo estar capacitado para resolver un buen número de los problemas emocionales y psicológicos que los pacientes presentan; estas disciplinas estarán presentes y distribuidas en los equipos según las necesidades de sus programas y áreas de acción, aunque los especialistas en Salud Mental no se integran orgánicamente con estos equipos, éste ha de contar con la colaboración estrecha de los Equipos de Salud Mental (ESM).

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

Los Equipos de Salud Mental son servicios dirigidos a la atención ambulatoria de personas con trastornos mentales, especialmente aquellas que, por la complejidad de su sintomatología, desbordan la capacidad de atención de los Equipos de Atención Primaria, constituyendo un importante mecanismo de reducción de la necesidad de hospitalización; estos equipos podrán ubicarse físicamente en las instituciones extra hospitalarias que favorezcan la accesibilidad de los ciudadanos y su plena integración en el sistema de salud.

Los recursos humanos mínimos con los que deberán contar son:

- **Médicos y Personal de Enfermería:**

Establecer el primer contacto con el usuario a través de la identificación y canalización de víctimas del municipio de Soacha, elaborar la historia de acogida valorando la urgencia de la demanda, prestar cuidados de enfermería en Salud Mental a la población que corresponda.

- **Terapeutas ocupacionales:**

Realiza valoración inicial identificando fortalezas y dificultades del paciente, familiares o cuidadores y evalúan componentes del desempeño ocupacional, cognitivo, socio afectivo y productivo; fomenta o potencializa los procesos ocupacionales de auto cuidado y utilización de tiempo libre.

- **Trabajadores Sociales:**

Realiza diagnóstico de condiciones socioeconómicas del paciente y la dinámica de la red familiar, realiza contactos necesarios de red de apoyo institucional (integración social, comisaria de familia, programas de alcaldía, comedores comunitarios entre otros) según la posibilidad de acceso del paciente, promueve el trabajo de equipo y coordinación con los otros trabajadores sociales de otras instituciones públicas y privadas para conseguir una mejor utilización de los recursos y servicios sociales de la zona, informar y orientar a los pacientes y familiares para la mejora de su calidad de vida, participar en las tareas de apoyo en actividades clínicas, formativas de investigación y coordinación, a los equipos de atención primaria y en los programas de prevención y promoción de Salud Mental.

- **Médicos psiquiatras:**

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROTOCOLO RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INtraFAMILIAR, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA.	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-02-005
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021

Atención especializada al paciente y familia, psicoterapia de apoyo y prescripción de psicofármacos los cuales se deben entregar el 1er día de visita, indicación de hospitalización y derivación de pacientes a otros especialistas a otros centros, psico-educación: la importancia de adherencia al tratamiento, identificación de sintomatología de próximas crisis, intervenir en las actividades de rehabilitación, prevención y promoción de la Salud Mental.

- **Psicólogos:**

Atención especializada al paciente y familia brindando psicoterapia, seguimiento de paciente logrando pautas de interacción adaptadas entre paciente y familiares o cuidadores, intervenir en las actividades de rehabilitación, prevención y promoción de la Salud Mental.

BIBLIOGRAFÍA

Política Distrital de Salud Mental, 2015-2025. Recuperado de:
http://www.saludcapital.gov.co/documents/transparencia/3_politica_de_salud_mental.pdf

DECRETO NÚMERO 1033 DE 2014. Recuperado de:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-1033-de-2014.pdf>

Boletín de salud mental Conducta suicida Subdirección de Enfermedades No Transmisibles. (2017). Recuperado de:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/boletin-conducta-suicida.pdf>

Prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Recuperado de:
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/convivencia-desarrollo-humano-sustancias-psicoactivas.aspx>

ELABORACIÓN

Elaboró-Consolidó	Revisó	Aprobó
Profesional universitaria Oficina de atención al usuario	Jhoann Mauricio Marín Sierra Coordinador de calidad	Jean Carlo Vanegas Rodríguez Gerente